



BUIN, 10 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2654 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 146**, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 307**, de fecha 01 de Febrero de 2018, se rectifica el programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 2640**, de fecha 10 de Octubre de 2018, se aprueba la modificación del programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

4.- El **Memorándum N° 699** de fecha 10 de Octubre de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de los artistas para la **Celebración del Aniversario de Maipo**.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de los siguientes artistas, quienes se presentarán en la actividad denominada **Aniversario de Maipo**, la cual se realiza en el marco del programa Aniversario Localidades 2018:

Sábado 13 de Octubre

- **Progress IDEA SpA**, RUT N° , como representante del artista nacional *Buddy Richard* por un monto de **\$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos)** Factura Exenta.
- **Progress IDEA SpA**, RUT N° , como representante del grupo humorístico nacional *Paya Hop* por un monto de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)** Factura Exenta.
- **Dos Nueve Producciones SpA**, RUT N° , por presentación de la *Banda La 29*, por un monto de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)** Factura Exenta.

2.- La contratación directa se justifica en los siguientes sentidos: que cada prestador posee la titularidad y derecho de propiedad intelectual para la presentación de los números artísticos requeridos. Además, todos los prestadores poseen experiencia comprobada en este y otros municipios en materia de presentación artística de calidad y con vasta trayectoria en este tipo de eventos; siendo estos dos últimos factores los necesarios para dar la confianza necesaria en la correcta ejecución a la actividad, en donde se garantiza la participación de los vecinos y vecinas de Buin. Por otra parte, la magnitud e importancia que esta actividad tiene para la Comuna de Buin, en cuanto al desarrollo cultural, hace necesario contar con la presencia de un alto nivel de artistas nacionales e internacionales, cuya trayectoria sea reconocida en el ámbito nacional e internacional. La solicitud, legalmente se fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 4 y N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece lo siguiente:

10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

10 N° 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada

en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

3.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**.

4.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar los contratos para los servicios cuyos valores sean inferiores a 100 UTM y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de las Órdenes de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl de todos los contratos señalados precedentemente.

5.- Impútese los gastos en la asignación presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.03.07 "Aniversario de Localidades".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. VMS. miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2018\Aniversario Maipo.docx